



**UNIVERSIDAD**  
NACIONAL TECNOLÓGICA  
**DE LIMA SUR**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

**MODALIDAD SIN FINANCIAMIENTO**

**UNTELS**



## INDICE

<b>CAPÍTULO I.- CONVOCATORIA .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II.- BASE LEGAL .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO III.- OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO IV.- NATURALEZA DE LA ACEPTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO V.- OBLIGACIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO VI.- REQUISITOS .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO VII.- LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSCRIPCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO VIII.- JURADO CALIFICADOR.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO IX.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO X.- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO XI.- CRONOGRAMA ENTREGABLES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXOS: .....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO-I.      MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO.....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO-II.-  MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO-III.- MODELO DE CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. ....</b>	<b>12</b>
<b>a)          CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>12</b>
<b>b)          DIAGRAMA DE GANTT .....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO-IV.-  MODELO DE INFORME DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN. ....</b>	<b>13</b>

“Año de la Universalización de la Salud”

## **BASE DE LA CONVOCATORIA**

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNTELS.**

#### **Modalidad:**

##### **➤ Sin financiamiento**

#### **CAPÍTULO I.- CONVOCATORIA**

La UNTELS dentro de su compromiso con el desarrollo científico y tecnológico del país y en concordancia con su misión institucional fomenta y desarrolla la investigación científica en su más alto nivel como una función esencial y prioritaria, con particular énfasis en los aspectos vinculados a la solución de los problemas que afligen a la comunidad circundante. Se invita a los miembros de la comunidad académica Untelsina a proponer proyectos de investigación que conduzcan al “**Desarrollo de la Investigación**”, de acuerdo a la Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D). Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, dirigidas a apoyar el desarrollo de las líneas de investigación de la UNTELS.

De acuerdo al artículo 79 de la ley universitaria vigente los docentes universitarios tienen como primera función la investigación. Mediante esta convocatoria de proyectos de investigación con revisión de pares evaluadores externos en revisión ciega, se está facilitando el marco administrativo para formalizar en la institución el registro de los proyectos de investigación que vienen desarrollando nuestros docentes como producto del cumplimiento de sus funciones.

#### **CAPÍTULO II.- BASE LEGAL**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28613, Ley de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto de la UNTELS, aprobado por RCO 142-2017-UNTELS.
- Reglamento General de Investigación, aprobado por RCO N° 173-2017-UNTELS.
- Reglamento de Propiedad Intelectual, aprobado por RCO N° 134-2017-UNTELS.
- Reglamento del Docente Investigador, aprobado por RCO N° 154-2020-UNTELS.
- Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D). Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P.

### **CAPÍTULO III.- OBJETIVO**

Se convoca el concurso para apoyar e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación conducentes al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación UNTELS con resultados publicables en revistas indexadas.

- a) El propósito es además que se visibilicen aplicaciones concretas que generen:  
Generar conocimiento, tecnología, innovación y desarrollo priorizando las líneas de investigación UNTELS y sus aplicaciones.
- b) Priorizar las aplicaciones dirigidas principalmente a resolver problemas de nuestra comunidad, del medio en el que estamos inmersos y del país en su conjunto.
- c) Incentivar la publicación en revistas indexadas y la difusión en la comunidad universitaria los resultados de los proyectos de investigación.

### **CAPÍTULO IV.- NATURALEZA DE LA ACEPTACIÓN**

- a) Certificación emitida por la Vicepresidencia de Investigación Untels declarándoles la aceptación del proyecto.

- b) Registro en el Centro de Transferencia e Innovación de la Untels, como “Proyecto aceptado”.
- c) La convocatoria está dirigida a todos los docentes UNTELS, debiendo ser los responsables de los proyectos de investigación los profesores ordinarios UNTELS.
- d) Las propuestas de proyectos de investigación deben registrarse a un cronograma mínimo de 6 meses y máximo de 12 meses.

#### **CAPÍTULO V.- OBLIGACIONES**

- a) Todos los miembros del equipo de investigadores pertenecientes a un proyecto aprobado y registrado como tal están sujetos a entregar en forma conjunta un primer informe de avance al 25% y un segundo informe de avance al 50% del periodo de tiempo establecido para el proyecto en la propuesta, el informe final y la carta de aceptación del artículo en una revista indexada, ambos deben estar incluidos dentro del cronograma y entregarse como máximo el último día.

#### **CAPÍTULO VI.- REQUISITOS**

- a) El Investigador Responsable debe ser un docente ordinario Untels.
- b) El responsable y los miembros del equipo de investigación para participar en la presente convocatoria no deben tener una falta documentada, no deben adeudar ningún informe (que debe haber entregado oportunamente de acuerdo al cronograma aprobado), rendición de cuentas de proyectos u otros a la Vice-Presidencia de Investigación.
- c) Cada proyecto debe cumplir con las normas establecidas en la presente convocatoria. La sola presentación al concurso como investigador responsable o como miembro del equipo de investigación, implicará la aceptación y sometimiento a las bases del mismo y al compromiso asumido por el investigador responsable.

- d) La Vicepresidencia de Investigación se reserva el derecho de separar al investigador responsable o miembro del equipo, en cualquier fase del concurso o ejecución del proyecto si se detecta incumplimiento de los puntos b) o c).

## **CAPÍTULO VII.- LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSCRIPCIÓN**

- a) El trabajo será presentado por el Investigador responsable que debe ser un profesor ordinario UNTELS.
- b) El docente UNTELS puede participar como investigador responsable en una propuesta y a la vez como miembro de grupo en otra propuesta.
- c) Los docentes UNTELS que no es un investigador responsable puede participar en máximo dos propuestas.
- d) El número de integrantes máximo por proyecto deberá ser cinco (05) personas.
- e) Lista de documentos que debe enviar al email [investigacion@untels.edu.pe](mailto:investigacion@untels.edu.pe), [viceinvest@untels.edu.pe](mailto:viceinvest@untels.edu.pe) con copia al email [mnoriega@untels.edu.pe](mailto:mnoriega@untels.edu.pe) con el asunto: CONVOCATORIA DE PROYECTOS SIN FINANCIAMIENTO:
  1. Formato estructura de un proyecto de I+D Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P.
  2. Modelo de carta de compromiso de honor del docente responsable del proyecto.
  3. Modelo de Declaración jurada de originalidad del proyecto, que indique que el declarante es el autor y que la investigación es inédita firmada por todos los miembros del equipo de investigación y el garante si fuera el caso (ver formato del anexo V).
  4. CV de Investigador principal y asociados extraído del CTI-VITAE.

5. La primera hoja del proyecto solo debe contener los datos de los investigadores y a partir de la segunda en adelante solo el contenido sin datos de los investigadores.
  6. Email institucional conteniendo todos los documentos de su expediente: los archivos Word y PDF del formato del proyecto. Los archivos deben tener por nombre el primer apellido del Investigador Responsable seguido de una palabra que identifica su proyecto y finalmente el ítem referido.
  7. Una lista de todo el material que está entregando, como cargo.
- f) Los trabajos serán enviados a través del email institucional del Investigador Responsable del proyecto.
  - g) El Investigador responsable debe firmar la hoja de datos de la propuesta de investigación (solo la primera hoja).
  - h) El límite de envío de propuestas es hasta el día 31 de Octubre de 2020 a las 17:00 horas. (hora exacta), los trabajos recibidos después de la fecha y hora establecida no serán considerados para evaluación.
  - i) Cualquier información adicional sobre el concurso podrán solicitarse al email [investigacion@untels.edu.pe](mailto:investigacion@untels.edu.pe).
  - j) Para casos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación.

#### **CAPÍTULO VIII.- JURADO CALIFICADOR**

- a) El jurado calificador estará conformado por una terna de investigadores reconocidos por la autoridad en Ciencia y Tecnología en su país.

- b) El Instituto de Investigación y el centro de Transferencia Tecnológica de la UNTELS emite a la vicepresidencia de Investigación, hasta el tercer día útil después del cierre de la convocatoria el correspondiente informe de proyectos aptos para continuar en el concurso.
- c) Vicepresidencia de Investigación coordina con las áreas de investigación de las universidades o entidades con las cuales tiene convenios colaborativos para la evaluación de los proyectos de investigación.
- d) El jurado calificador evaluará los proyectos presentados de acuerdo a los criterios para evaluación de proyectos de I+D de la Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, excepto los criterios “Capacidad y experiencia del equipo de investigación” y “Presupuesto y plazos”.
- e) Los proyectos que tengan más de 15% de coincidencia referidos a la evaluación/verificación de originalidad (Turnitin) no serán considerados en la evaluación.
- f) La Vicepresidencia de Investigación elabora un cuadro de los resultados de la convocatoria.
- g) Vicepresidencia de Investigación resolverá sobre todos aquellos aspectos adicionales que no estén contemplados en esta convocatoria. Las decisiones son inapelables.

## **CAPÍTULO IX.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

- a) La Vicepresidencia de Investigación Untels dará a conocer los resultados de las evaluaciones de los proyectos aceptados.
- b) En cualquier etapa del proceso del concurso y aún después de haberse declarado a un proyecto como ganador si se verifica alguna falta como copia, falsificación u otra infracción grave se procederá a la descalificación inmediata del proyecto y a la aplicación de las sanciones referidas en los reglamentos.



## **CAPÍTULO X.- CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

<b>HITO</b>	<b>FECHAS</b>
Apertura de Convocatoria y Publicación de las bases	Miércoles 30 de septiembre de 2020
Cierre de la Convocatoria	31 de Octubre de 2020 17:00 hrs.

## **CAPÍTULO XI.- CRONOGRAMA ENTREGABLES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

<b>FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES</b>	<b>AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROYECTOS APROBADOS</b>
Entrega primer avance	Al 25% del cronograma
Entrega segundo avance	Al 50% del cronograma
Entrega del Informe Final y la carta de aceptación del artículo para publicación en la revista indexada.	Al 100% del cronograma

***Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado***

.....  
***Vicepresidencia de Investigación  
Untels.***

**ANEXOS:**

**ANEXO-I. MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE HONOR DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO.**

**INVESTIGADOR RESPONSABLE**

Por el presente, yo....., identificado con DNI N°....., con domicilio permanente en ....., Teléfono Fijo N°..... celular N°..... Código Docente....., correo electrónico....., docente ..... (categoría-condición dedicación), perteneciente a (Facultad/Escuela Profesional) ....., de la investigación en ciencia y tecnología UNTELS, denominado:

".....  
.....  
.....";

En pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser seleccionado, asumo el **COMPROMISO IRREVOCABLE** de:

1. Ejecutar el trabajo de investigación y realizar las actividades pertinentes para la presentación de los siguientes productos resultados de la ejecución del proyecto de investigación:
  - a) Entrega conjunta de un primer avance, un segundo avance, informe final, un artículo elaborado en forma conjunta para ser publicado y la carta de aceptación para publicación en una revista indexada.
  
2. Conocer y cumplir en todos sus términos la normativa establecida en el reglamento o reglamentos UNTELS para la ejecución de los proyectos de investigación y demás normativas referidas. Así mismo me sujeto a cumplir todas las normativas relacionadas que en este sentido se establezca en la UNTELS dentro del proceso de actualización y reorganización de sus instrumentos de gestión en el cual a la fecha está inmersa nuestra institución.

En señal de mi conformidad firmo el presente compromiso de honor.

Villa El Salvador,..... (Fecha de firma de contrato)

.....  
Nombres y apellidos completos, Firma y huella digital del docente

**ANEXO-II.- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN.**

**Dra.**

.....

**Vicepresidenta de Investigación - UNTELS**

**Lima.**

Estimada Vicepresidenta de Investigación:

En mi calidad de docente, de conformidad con el compromiso adquirido ante la comunidad científica UNTELS y con todos los lineamientos establecidos en los instrumentos de gestión de la investigación de la Institución, el suscrito Investigador responsable del Proyecto ..... Identificado con DNI N°.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que el presente proyecto titulado:

"....."

Es **ORIGINAL Y AUTÉNTICO**, y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la UNTELS y del país. En caso de incurrir en falsedad me sujeto a las sanciones que en este sentido norman los reglamentos de la institución y a aquellas de la Vicepresidencia de investigación.

Atentamente,

Villa El Salvador,..... (Fecha de firma de contrato)

Firma

.....

Nombres y apellidos completos del Investigador responsable

Número del DNI. ....

**ANEXO-III.- MODELO DE CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.**

**a) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES	PRODUCTO A ENTREGAR	FECHA MÁXIMA DE ENTREGABLE
		..... Primer informe.	
		.....	
		..... Segundo informe.	
		.....	
		..... Informe Final.	

**b) DIAGRAMA DE GANTT**

NOMBRE ACTIVIDAD	AÑO ?				
	Mes ?	Mes ?	....	Mes ?	Mes ?

**ANEXO-IV.- MODELO DE INFORME DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN.**

(Elaborado por el Investigador Responsable)

**N° de informe: (#) Código de PID: ## (SEGÚN RESOLUCION) Fecha: dd/mm/yyyy**

- 1.-INFORMACIÓN GENERAL:** Título del proyecto/Escuela Profesional/Línea de Investigación/Equipo de investigadores.
- 2.- PERIODO DEL INFORME:** Informe según actividad programada.
- 3.-ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRODUCTOS OBTENIDOS**
- 4.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO**
- 5.- CONTENIDO DE INFORME PARCIAL**
- 6.- ONSERVACIONES O DIFICULTADES**

---

FIRMA

DNI

Investigador Responsable